

## Perdigón, testigo presencial, afirma que Salabarría ordenó a Meoqui matar a Morín que salía con su pequeña hija

Dice que Dulzaides ultimó a Padierno y que los hermanos

León Lemus y Sabater estaban en el lugar; declararon el Secretario de la Presidencia y el Mayordomo de Palacio

Al reunirse nuevamente ayer el Tribunal Militar que conoce de los hechos ocurridos en la casa de Morín Dopico, durante la sesión de la tarde, no habían llegado los letrados defensores, por lo que el presidente, capitán de navío, Julio Diez Argüelles, designó al abogado de oficio, también Capitán de navío, para que representara a los acusados.

El primer testigo que depuso ante el Tribunal fué el dueño de la bodega en que resultó muerto el capitán Avila, señor José M. Rodríguez, que ratificó sus anteriores declaraciones en el sentido de que no pudo reconocer a los que habían disparado contra la víctima.

Le siguió el agente de la Policía Judicial, Luis de la Puente, el que hizo investigaciones sobre los hechos, deduciendo de las mismas que los disparos habían partido de la calle a la casa.

Vicente Morín Mourioig, primo del padre de Morín Dopico, manifiesta que presenció parte de lo ocurrido.

pero no hizo cargos contra los encartados.

El chofer del capitán Mariano Miguel, vigilante Salvador Hernández, nada nuevo dijo al Tribunal.

Después depusieron el vigilante Antonio Warner Polo, el señor Francisco García La Rosa y José A. Delgado Galindo, sin que ninguno declarase nada de relieve.

El doctor Sainz Silveira, solicita del Tribunal que se permita declarar al secretario de la Presidencia, señor Cristóbal Muñoz, y al mayordomo de Palacio, señor José Agüero. El Tribunal accede, y pasa a la sala de justicia el señor Muñoz, quien a preguntas del letrado Sainz manifiesta que conoce a Enrique Alvarez Abreu desde niño, que es hijo de un libertador, y que fué él quien lo colocó en la Policía, mereciendo elevados conceptos.

Penetra después en la sala el señor Agüero y declara que conoce al cabo Larín, a quien colocó en la Policía. Ningún testigo ha hecho cargos contra los dos miembros de la Policía.

Los referidos funcionarios no pueden aportar más pruebas al Tribunal y se les da permiso para ausentarse.

Toca el turno al testigo, capitán Tomás Ledón Iglesias. A preguntar del doctor Sainz manifiesta que el 15 de septiembre, día de los sucesos, era jefe de la Radio Motorizada, pero que la misma estaba al mando directo del teniente Oscar González, pues él se dedicaba más al tránsito, y sólo tenía la alta inspección de dicha sección de radio.

Nada conoce el capitán Ledón de los hechos.

José García Pérez, se limita a decir que vió salir a Pérez Dulzaides de su casa a las tres de la tarde del día de autos.

**INCIDENTES EN EL TRIBUNAL.**  
Entra a prestar declaración el testigo Rafael Perdigón. Dice que conoce de vista a casi todos los atomados encartados en los sucesos, por haber pertenecido a la Policía de Mariano.

Declara Perdigón que presenció por repetado detrás de una columna todo el desarrollo de la escena hasta que llegó el Ejército, y que una vez resti-

(Finaliza en la Página ULTIMA)

# PERDIGÓN, TESTIGO PRESENCIAL,...

(Continuación de la Pág. PRIMERA)

blecida la calma, condujo a Manuel Villa y otros dos heridos al hospital militar de Columbia.

Afirmó este testigo que vio en el lugar a Orlando León Lemus, a su hermano Gustavo León Lemus, y al cabo Sabater, este último disparando contra la casa de Morin Dopico.

Manifestó Perdigon que veía constantemente a Salabarría dando órdenes con una ametralladora en la mano, pero que nunca lo vio disparar así como a su chofer Aguirreberre.

Acusó directamente a Pérez Quiñades de haber rematado a Padierne quien salía de la casa de Morin con los brazos en alto.

Reconoció al cabo Larín del que dijo que prestó auxilio a Manuel Villa y otros heridos al cesar el fuego.

Dijo Perdigon de modo terminante que cuando Morin Dopico salió de la casa con su hija en brazos, Salabarría le ordenó a Mcoqui que lo siguiera y lo matara.

El defensor de Salabarría, doctor Martínez Pérez Abreu, trató de que el testigo Perdigon precisara si su defendido, desde la posición que ocupaba, hubiera podido ver a Morin con la ametralladora. El testigo contestó que no podía precisar; al insinuar el letrado, el testigo volvió a repetir por tercera vez todo el proceso de lo que vio motivando que el presidente del Tribunal le llamara la atención al letrado, en el sentido de que hiciera sus preguntas concretas y no indujera al testigo a emitir opiniones. El doctor Pérez Abreu, al declarar el Presidente del Tribunal impreciso su modo de interrogar, pidió un receso, y al terminarse éste, se ausentó dejando al doctor Menclao Mora la defensa provisional del comandante Salabarría.

El doctor Mora hostiga al testigo para que precisase la distancia a que se encontraba cuando vio aparecer un lanceo del Ejército. El presidente del Tribunal le interrumpe para reiterar que no podía oblicar al testigo a contestar esa pregunta. El doctor Mora pide al testigo que le diga si vio en algún momento disparar a Salabarría. El testigo contesta negativamente. El doctor Mora solicita que se haga constar en acta su protesta porque el Presidente del Tribunal no le permite que siga el procedimiento de interrogar al testigo respecto a la distancia en que se encontraba el tanque cuando lo vio. El Presidente del Tribunal accede.

Interviene el fiscal, capitán de navío, doctor Trujillo, para que el testigo aclare si había estado ese día con Tomás Bretón en Alarcón o en el Cuartel Macaire, pregunta que había formulado el doctor Mora y que el testigo no pudo puntualizar con claridad. Como esta pregunta había dado lugar al incidente y la protesta del doctor Mora, el Presidente del Tribunal la estimó imprecisa, dando por terminada la declaración del testigo Perdigon.

## EL DUEÑO DE LA CASA DE MORIN

Rafael Díaz González, propietario de la casa en que residía el comandante Morin Dopico, es interrogado por el Fiscal, contestando que Morin nunca fue inquilino suyo; que la casa la había tomado en arriendo el señor Víctor Correa, y que éste se la había cedido al comandante Morin, hasta que encontrase otra; que la casa estaba a nombre de Correa, pero que el alquiler lo pagaba puntualmente el comandante Morin.

Interrogado sobre los daños causados a su propiedad, dijo que en la casa donde vivía Morin se produjeron daños por valor de \$2,777.00 y en otra que tiene al fondo, habitada por el señor Adolfo Rodríguez, \$520.00. Nada más pudo decir al Tribunal.

## OTROS TESTIGOS

Festaron también testimonio sin agregar nada de interés Bienvenido Sánchez Cinte, el vigilante Armenteros Moreno, y el ex vigilante Francisco Pérez Alonso.

## RENUNCIAN TESTIGOS

El fiscal, doctor Trujillo, renunció a siete testigos, faltando por declarar declinuve de ese ministerio.

Por su parte, el doctor Manuel Sainz Silveira, renunció al resto de su prueba testifical por entender que la inocencia de sus defendidos está perfectamente determinada.

El defensor de Mariano Miguel Rivero, doctor Rodríguez Valdés, renunció a cuatro, reservándose otros cuatro.

Mora no renuncia a ninguno y Soto Barroso se reserva los testigos específicos de su defensa, renunciando a los del Fiscal.

Así terminó la sesión de la tarde siendo las 7 p. m. para reanudar el juicio a las 9 p. m.

## CONTINUA LA SESION

Como anunció el presidente del Tribunal, capitán de Navío Julio Díez Argüelles, a las nueve de la noche abrió la sesión continuando así la iniciada durante la tarde, siendo el primero en deponer ante el Tribunal el segundo jefe de la Policía Judicial.

## JORGE BARCELO

Es el segundo jefe de la Policía Judicial. Investigó los hechos ocurridos en el Reparto Benítez, en Marianao, el 15 de septiembre del año pasado, en unión del agente de dicho cuerpo Luis de la Puente. Dice que Salabarría y Benito Herrera obtuvieron un mandamiento judicial para detener a Tro, Padierne y Méndez por la muerte del capitán Avila, de la Policía de Salubridad. Dice que el bodeguero y el limpiabotas los dijeron que habían sido coaccionados, golpeados en investigaciones para que

dijeran o reconocieran como autores a Tro y sus amigos. Esto lo saben solamente por el dicho de dichos señores. Sabe que Salabarría fue a realizar el servicio con sus agentes y varios civiles. Dice que en la casa de Morin se produjo un principio de incendio por consecuencia de los disparos. Sabe que existían diferencias anteriores al ingreso en la Policía entre Tro y Salabarría y entre éste y Morin. En la Policía surgieron por la posesión del edificio de 23 y 32. Dice que Salabarría y los suyos rodearon la casa y comenzaron a disparar.

## CORONEL JOSE R. CARREÑO FIALLO

Testigo propuesto por el Dr. Soto Barroso. Fue jefe de la Policía desde noviembre de 1944 a mayo de 1946. En la Policía se produjo una remoción y al cesar la guerra Actividades Enemigas tuvo una función similar a la del Buró de Investigaciones que marchaban de acuerdo. El día del suceso al dirigirse a La Habana y pasar por cerca de la residencia de Morin sintió el tiroteo y al regresar dos horas más tarde encontró a Mcoqui frente al Hospital de Maternidad con su máquina que había chocado, pues el capó estaba en el suelo. Dice que Salabarría, Morin y Pérez Dulzaidés, tuvieron excelente conducta bajo su gobierno. A preguntas del Dr. Castell dice que durante su jefatura cuando era necesario acudir a algún lugar público donde concurriera el Presidente se destinaba el personal necesario, pero no se le proveía con número extraordinario de armas y parque. Dice que suspendió al comandante Salabarría por un pasquin que apareció con su firma, pero la suspensión quedó sin efecto al comprobarse que no había firmado dicho pasquin.

## DR. JOSE RIERA MEDINA

El doctor José Riera Medina, Juez de Instrucción de la Sección Segunda, declaró ante el tribunal que en su Juzgado se instruyó una causa contra Emilio Tró y otros, con motivo de la muerte del capitán Avila, habiendo examinado en aquella ocasión a tres testigos, y que libró orden de detención contra ellos por estimar que las pruebas aportadas lo ameritaban.

A preguntas de un letrado dijo el juez Riera Medina que interrogó a los testigos en su despacho sin estar presentes el Jefe de la Secreta, Benito Herrera ni el comandante Salabarría, y que la detención no se dejó sin efecto, ya que las personas encartadas habían resultado muertas en los sucesos que motivan este juicio.

En respuesta a otra pregunta de un letrado, el doctor Riera dijo que las órdenes de detención se entregaban a cualquier agente de la autoridad por ser éstos subordinados del Poder Judicial.

Manifestó además que los testigos habían reconocido en una fotografía a Tró y otros, como los autores del atentado a Avila, y que la viuda de éste, acusó a Tró, Padierne y otros cuatro.

Terminó diciendo que los testigos no le habían informado del trato que le dieron en la Policía, y que tanto Salabarría como Benito Herrera se ofrecieron a verificar la detención de los presuntos autores de la muerte de Avila, si libraba el orden de detención, por lo que los entregó la misma, sin que los aludidos ejercitaran presión para ello.

## COSSIO DEL PINO

Alejo Cossio del Pino, ex Ministro de Gobernación, manifestó que se enteró de los sucesos cuando ya todo había terminado y que él no había intervenido para nada en la orden de detención contra Tró y otros; y que las reuniones que celebró en el Ministerio con el Jefe de la Policía y los comandantes, tenían como finalidad el desarme de la población civil, siendo esta medida de carácter general, y para garantizar el orden público, así como para perseguir el juego.

Terminó manifestando Cossio del Pino que desconocía que hubiese división entre los miembros de la Policía.

## MANUEL ALONSO

Es el director del Noticiero Nacional. Mientras su cameraman Eduardo Hernández Suárez (Guayo) tomaba escenas a unos cincuenta metros de la casa, él se encontraba con otra cámara tomando escenas desde otro ángulo. Después se llevaron ambas películas y se hizo la coordinación en el Departamento de corte, antes de enviarla al cinematógrafo. Como película de información Nacional no está sometida a la Comisión de Censura de Gobernación. El Ejército después ocupó la película. Y mas tarde Gobernación suspendió su exhibición. Este testigo es propuesto por el defensor doctor Menclao Mora. EDUARDO HERNANDEZ SUAREZ

Es el cameraman Guayo. Conviene en su declaración con la de Alonso. Dice que tomó las escenas que pudo porque muchas veces tuvo que agacharse y hasta protegerse contra los tiros. Dice que muchos de los individuos que deambulaban por los alrededores del suceso pidieron que les tomaran un pedazo de película. El testigo también es propuesto por Menclao Mora. A preguntas del Fiscal dice que solamente recuerda haber visto al comandante Salabarría. (A la 1.20 de la madrugada, continuaba aún la sesión).